



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1502^a SESION: 18 DE AGOSTO DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1502)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino del Líbano (S/9385)	} 1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387)	} 1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1502a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 18 de agosto de 1969, a las 16 horas

Presidente: Sr. J. DE PINIES (España).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1502)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino del Líbano (S/9385).
3. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino del Líbano (S/9385)

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión previamente tomada por el Consejo, me propongo invitar ahora a los representantes del Líbano e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: El Consejo continuará ahora el examen de la cuestión inscrita en su orden del día. Antes de dar la palabra al primer orador inscrito en mi lista, cúmpleme informar a los miembros del Consejo de que ha

sido distribuido el documento S/9393, mediante el cual el Secretario General se digna transmitir al Consejo el texto idéntico de las cartas que ha dirigido a los Gobiernos del Líbano e Israel.

3. Sr. MORALES SUAREZ (Colombia): Señor Presidente: en el curso de las deliberaciones del Consejo, no había tenido ocasión de cumplir el grato deber de destacar la brillante actuación del Embajador Boye, del Senegal, como Presidente del Consejo, así como la viva complacencia de mi delegación al ver a usted, digno representante de España, en sitio en que sus eximias condiciones se han puesto ya de relieve.

4. Los hechos expuestos ante el Consejo de Seguridad en esta ocasión son motivo de honda preocupación para la delegación de Colombia por varios motivos: en primer lugar, en el ámbito mundial tales hechos frustran los propósitos básicos de la Organización de las Naciones Unidas, menoscaban las posibilidades de conciliación y entendimiento y, lo que resulta más inhumano y doloroso, pueden constituir el sacrificio de seres inocentes. Por otra parte, las cordiales y antiguas relaciones que mi Gobierno mantiene con el Líbano determinan que sea motivo de sincero pesar de nuestra parte que estos deplorables acontecimientos afecten a sus nacionales y a su territorio.

5. Mi delegación estima, y en ello se atiene a un principio de validez indiscutible, que el ejercicio de represalias es actitud indefensible, contraria a la ética internacional y a los fueros de la justicia, ya que no puede estar en manos de una nación, a quien por fuerza anima un criterio parcial, sancionar con ese pretexto los actos de otras naciones y vulnerar su integridad o la seguridad a que sus nacionales tienen derecho.

6. Pero el criterio general que guía la actuación de mi delegación en el Consejo de Seguridad no le permite, en modo alguno, considerar tan sólo un aspecto del problema, ya que ello, en vez de servir la causa de la justicia, vendría a convertirnos en instrumento de intereses unilaterales. Es la verdad que han ocurrido violaciones del cese del fuego que mantienen la tirantez en el Oriente Medio. Esas violaciones deben censurarse sin ninguna discriminación, sean cuales fueren su origen y los móviles con que se pretenda justificarlas.

7. Mi delegación está dispuesta a considerar con ánimo constructivo las medidas encaminadas a prevenir y evitar en lo sucesivo la ocurrencia de sucesos de la índole de los que estudia el Consejo. Nuestra voluntad de servir a la causa de la paz nos indica claramente que los caminos del enten-

dimiento — según palabras del representante permanente de Colombia en esta Organización — no pasan por las líneas extremas, sino que se encuentran en la línea media del derecho, la razón y la justicia.

8. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Colombia las amables frases que ha tenido a bien dirigirme.

9. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): Sr. Presidente: los graves acontecimientos ocurridos recientemente en el Oriente Medio ocupan nuevamente la atención del Consejo de Seguridad. Tales acontecimientos, caracterizados por pérdidas de vidas, sufrimientos humanos y considerables daños materiales, se suman a otros acontecimientos similares que en los últimos meses se han venido repitiendo, como ya se dijo en este Consejo, con trágica frecuencia.

10. Esta vez, el escenario de los incidentes sangrientos a los que me refiero, ha sido la frontera entre el Líbano e Israel. Al hacer este enunciado, destacamos con consternación dos circunstancias particularmente importantes. La primera consiste en la evidente, continua y creciente deterioración de la situación general. No necesito recordar que el estado de cosas en una de las áreas más críticas de la región ha sido recientemente calificado por una voz muy autorizada como un virtual estado de guerra.

11. La segunda circunstancia resulta de la observación de que una de las pocas áreas — la frontera entre Israel y Líbano — que hasta hace poco tiempo se hallaban prácticamente libres de incidentes y de acciones del tipo de las que motivan el presente debate, parece que puede añadirse ahora a las otras en que las violaciones de la tregua y las continuas amenazas al quebrantamiento de una paz tan precaria que apenas si puede llamársela tal, son acontecimientos poco menos que diarios.

12. En vista de la notoria gravedad de la situación prevaleciente, nuestra primera y fundamental preocupación se relaciona con los complejos problemas generales de paz y de seguridad en la atormentada región del Oriente Medio. Con plena conciencia de la modestia de los medios a nuestro alcance, nuestra acción en este Consejo tiene un propósito firme y bien definido. Consiste en cooperar con máxima voluntad al establecimiento entre los países del área de una paz justa y duradera.

13. Mediante el voto unánime de sus miembros el Consejo de Seguridad ha creado el instrumento jurídico que ofrece tal vez la única posibilidad efectiva de lograr esa paz estable y justa. Me refiero, por supuesto, a la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967. El cumplimiento de todas sus disposiciones y el acatamiento sin reservas a los principios que contiene, señalan el camino de la paz.

14. Comprendemos muy bien los múltiples y complejos obstáculos que se oponen al logro de esta finalidad común, pero no creemos que ninguno de esos obstáculos sea insalvable si a la paciencia y a la tenacidad indispensables se unen los esfuerzos honestos y la voluntad indoblegable.

15. Teniendo siempre en vista este objetivo, creemos que una de las condiciones esenciales consiste en el respeto escrupuloso de las disposiciones adoptadas por este Consejo

relativas al cese del fuego y en la necesidad de impedir la violación de esas disposiciones. Si ésta es una condición obvia para crear el clima mínimo adecuado que permita el desarrollo fructuoso de los esfuerzos del Secretario General y de su representante especial, y de la acción, que esperamos sea coordinada y efectiva, de cuatro miembros permanentes de este Consejo, la autoridad de éste hace mandatoria la obligación de respetar ese cese del fuego, tregua o armisticio.

16. En la sesión 1483, celebrada el 1° de julio próximo pasado, el representante del Reino Unido expresó "que lo que he estudiado cuidadosamente indica que hay varios representantes de importancia que esperan que julio sea un mes dedicado más a la diplomacia bilateral que a la internacional" [1483a. sesión, párr. 26].

17. Todos sabemos muy bien a qué representantes y a qué diplomacia bilateral se refería Lord Caradon, así como sabemos todos muy bien el valor de la influencia pacificadora que pueden ejercer los países en cuyo nombre actúan esos representantes de importancia. Por lo demás, lo que decía del mes de julio es también aplicable al mes de agosto.

18. Nuestra fe en los resultados de la diplomacia bilateral, siendo sincera, como lo es, no nos llama sin embargo a un optimismo extremado debido a las limitaciones impuestas por muchas frustraciones. Aun así, abrigamos esperanzas de que se logren avances hacia la consecución de la paz.

19. Hasta aquí me he referido a la situación general y a nuestra posición acerca del conflicto que divide a los Estados situados en esa zona, con todos los cuales estamos ligados por firmes vínculos de amistad.

20. Respecto de los sangrientos incidentes que motivan nuestras deliberaciones, deseo repetir una vez más los principios y los sentimientos de mi delegación ya enunciados en casos similares anteriores. Deploramos sincera y fraternalmente las pérdidas de vidas, ya se trate de árabes o de israelíes. Las deploramos aun más cuando las víctimas son inocentes personas civiles. Lamentamos los sufrimientos humanos resultantes de los actos de violencia en violación de la tregua o del armisticio. Sentimos vivamente los daños materiales, máxime cuando los sufren países en vías de desarrollo que, por lo mismo, tienen infraestructuras económicas esencialmente débiles.

21. Consideramos que es deber inexcusable de todas y cada una de las partes el respeto escrupuloso del cese del fuego, tregua o armisticio. Si bien nos reservamos el derecho de considerar cada caso de violación conforme con su naturaleza, no hemos estado antes ni estamos ahora dispuestos a pasar por alto ningún incidente violento de este tipo, ninguna violación del cese del fuego, todas las cuales condenamos sin vacilación.

22. Estas consideraciones generales, que repito ya he enunciado muchas veces, son las que determinarán la actitud de mi delegación en el examen de toda propuesta que sea sometida al pronunciamiento del Consejo.

23. Antes de concluir mi intervención, deseo referirme a la propuesta contenida en las cartas de idéntico texto que el

Secretario General ha dirigido a los Gobiernos del Líbano e Israel el 16 de este mes, mediante sus respectivos Representantes Permanentes. Esta carta es la que está transcrita en el documento S/9393, distribuido hoy. La propuesta es la siguiente:

"Dada la creciente gravedad de la situación imperante en el sector israelí-libanés, considero mi deber" - dice el Secretario General U Thant - "proponer a ambos Gobiernos interesados, tal como lo hago ahora, el estacionamiento en número adecuado y en ambos lados de observadores de las Naciones Unidas, cuya función consistirá en observar y mantener la cesación del fuego establecida por el Consejo de Seguridad."

24. Con toda modestia, pero al mismo tiempo con toda firmeza, nos permitimos urgir a los dos Gobiernos interesados a que tomen en cuenta esta propuesta del Secretario General.

25. He dicho al comienzo de mi declaración que hasta hace poco tiempo la frontera entre el Líbano e Israel era una zona prácticamente libre de los incidentes sangrientos que con tanta frecuencia han ocupado la atención del Consejo de Seguridad en otras áreas de la misma región. Nuestro ferviente deseo consiste en que, a pesar de los hechos ocurridos hace unos pocos días, pueda preservarse esa característica que hacía poco menos que única a la frontera libanesa-israelí.

26. Con este espíritu y con este propósito, con sencillez y al mismo tiempo con firmeza, urgimos a Israel y al Líbano a que den la máxima consideración a la propuesta del Secretario General, con la esperanza de que encuentren en los respectivos Gobiernos un rápido y favorable eco.

27. Sr. LIU (China) (traducido del inglés): Por segunda vez desde diciembre pasado el Consejo de Seguridad ha sido convocado para ocuparse de una controversia entre el Líbano e Israel. En esta ocasión el Líbano ha hecho la acusación de que el 11 de agosto algunas unidades de la fuerza aérea israelí realizaron incursiones en aldeas del sur del Líbano, utilizando bombas de napalm, cohetes y ametralladoras y causando la muerte de varios civiles. Esas acusaciones no han sido refutadas por Israel. En la declaración que hizo ante este Consejo el otro día, el representante de Israel calificó el ataque israelí como un acto de defensa propia contra las bases de comandos situadas en territorio libanés. Aseguró lo siguiente:

"Los bombardeos y las incursiones con minas procedentes del territorio libanés han continuado día tras día, con menosprecio absoluto de la cesación del fuego, poniendo en peligro la vida de civiles inocentes, y ocasionando la destrucción y el derramamiento de sangre en ciudades y aldeas."

Y agregó:

"Las autoridades libanesas parecen no poder o no querer impedir esos ataques. A Israel no le queda otra posibilidad que la de recurrir a la defensa propia." [1498a. sesión, párrs. 66 y 67.]

28. Por su parte, el representante del Líbano ha negado toda responsabilidad en "las acciones de los comandos

palestinos" que han estado luchando por recuperar sus legítimos derechos. No ha tratado de ocultar el hecho de que "el pueblo del Líbano... siempre ha estado y está firmemente de parte de... los palestinos" [ibid., párr. 33].

29. Así, pues, los hechos esenciales de este caso no están en discusión. El quid del asunto es determinar cómo se han de evaluar esos hechos en el contexto de la situación general de la zona.

30. Un triste comentario sobre el estado de la situación en el Oriente Medio es que, más de dos años después de los trágicos acontecimientos de junio de 1967, el abismo psicológico que separa a los árabes y a los israelíes siga tan profundo como antes y que las perspectivas de una paz duradera continúen siendo sombrías. En los últimos meses la situación ha empeorado aún más. Un estado de violencia y de contraviolencia prevalece a lo largo de todas las líneas de cesación del fuego. El Secretario General de las Naciones Unidas, refiriéndose a la situación en el sector del Canal de Suez en un informe especial de fecha 21 de abril de 1969, dijo lo siguiente: "...no se puede sino llegar a la conclusión de que la cesación del fuego ordenada por el Consejo de Seguridad ha dejado totalmente de tener efectividad en el sector del Canal de Suez, y que existe ahora allí un virtual estado de guerra..." [S/9171]¹.

31. Este estado de guerra activa se ha extendido ahora a un país que no participó en la guerra de junio de 1967 y que ha mostrado moderación y mesura en medio de la pasión y del conflicto. Se admite que ha habido incursiones de comandos desde territorio libanés, pero hay escasas pruebas de que el Gobierno del Líbano haya tenido una responsabilidad directa en ellas. En realidad, existen motivos para creer que, después del ataque israelí contra el aeropuerto de Beirut de diciembre pasado, en el cual resultaron destruidos unos doce aviones de pasajeros, el Gobierno del Líbano ha tratado de limitar las actividades de los comandos. El representante de Israel parecía estar al tanto de esto cuando declaró lo siguiente:

"...grupos de saboteadores adiestrados y equipados sobre todo en Siria han cruzado las fronteras y se han establecido en suelo libanés...; la presencia de bases de terroristas parece haber tenido cierta repercusión en la situación política interna del Líbano." [1498a. sesión, párr. 47.]

32. En estas circunstancias, a mi delegación le parece que el ataque aéreo de Israel contra el Líbano fue dirigido contra quienes no correspondía, lo que no puede menos que despertar fuertes sentimientos antisionistas en un país que ha desempeñado un papel moderador en la situación del Oriente Medio. Huelga agregar que mi delegación se ha opuesto siempre a la doctrina de las represalias, que debe considerarse contraria al espíritu de la Carta.

33. Mi delegación lamenta todos los actos de violencia, independientemente de su fuente u origen. Para nosotros es motivo de profundo pesar que la situación en el Oriente Medio haya empeorado al extremo de hacer totalmente

¹ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1969.

ineficaz la cesación del fuego. Aunque el alcance y la magnitud de la guerra fronteriza son todavía limitados, existe el peligro de que los que rigen los destinos de la zona se encuentren sometidos a una presión tan constante e insostenible que los obligue a actuar en contra de su mejor criterio y se dejen llevar a una guerra total sin desearlo realmente. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe esforzarse por impedir cualquier nuevo empeoramiento de la situación. A la luz de estas consideraciones, mi delegación apoyará toda medida que pueda elaborarse durante las actuales discusiones.

34. Quisiera agregar que mi delegación aplaude sin reservas la iniciativa tomada por el Secretario General en su comunicación de hoy, en la que propone que se destaquen observadores de las Naciones Unidas en la frontera entre Israel y el Líbano.

35. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

36. Sr. GHORRA (Líbano) (*traducción del inglés*): En el ejercicio de mi derecho de respuesta me abstendré del tipo de recriminaciones utilizadas por el Sr. Tekoah en su última declaración ante el Consejo. Lo haré por dos razones: por respeto a este Consejo, cuya autoridad y dignidad queremos realzar, y porque los hechos relativos a nuestra denuncia y a los actos agresivos de Israel contra el territorio libanés son suficientemente claros.

37. Sin embargo, el Sr. Tekoah ha planteado algunas cuestiones que requieren respuesta.

38. El Sr. Tekoah recurre al fácil expediente de lanzar insultos y calumnias contra los *fedayin*, luchadores de la resistencia que emergieron de las filas del millón y medio de refugiados árabes palestinos, y de llamarlos asesinos, criminales, etc. El 15 de agosto [1501a. sesión] juzgó conveniente citar al Consejo la proclama despectiva hecha en marzo pasado por el Vicepresidente de la Asociación de Combatientes de la Resistencia de Bélgica y que ya ha sido aclarada sin lugar a dudas en el Consejo.

39. No obstante, en obsequio al Sr. Tekoah y para información del Consejo, querría mencionar que Israel no monopoliza los sentimientos de los combatientes de la resistencia en el mundo. Si quisiera demorar al Consejo en esta materia, podría citar veintenas de declaraciones, artículos y resoluciones de combatientes de la resistencia de muchos países en favor de los árabes palestinos y de sus combatientes de la resistencia. Mencionaré tan sólo cierto despacho de prensa que estoy seguro no ha pasado inadvertido a los miembros del Consejo. El 14 de julio de 1969 *The New York Times* informó desde Ammán, Jordania, sobre la visita del Sr. Piet Nak, héroe de la resistencia holandesa que colaboró en la organización de la histórica huelga general de Amsterdam de febrero de 1941 en apoyo de los judíos, acto por el que fue condecorado por Israel 25 años más tarde. Sin embargo, esta vez el Sr. Nak fue al Oriente Medio encabezando una delegación pro árabe llamada "Comité palestino de los Países Bajos". Este Comité está integrado por varios grupos y asociaciones holandeses. El Sr. Nak declaró que la sensibilidad que lo había llevado a defender la causa de los judíos en 1941 lo

llevaba ahora a defender la causa de los palestinos, y agregó: "Después de 14 días en el Oriente Medio, estoy convencido de que he escogido la parte que tiene la razón."

40. Los árabes de Palestina, tanto cristianos como musulmanes, tienen derechos legítimos e inalienables en su patria, en Jerusalén, y en relación con sus Santos Lugares. Repetidamente se hace la pregunta de cómo restituir esos derechos a los palestinos. La contestación ha sido dada también repetidamente por las Naciones Unidas. Año tras año la Asamblea General ha venido reafirmando su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948. En ella se estipula la repatriación o indemnización de los refugiados árabes. El camino es claro: hay que seguirlo y eliminar el principal obstáculo que se interpone en la senda hacia una paz con justicia.

41. Todos debemos meditar acerca de la triste situación en que han vivido esos refugiados durante 21 años. Su triste suerte debe concitar la compasión y la atención de toda la humanidad. No pueden seguir viviendo para siempre en la miseria y en la pobreza. La restitución de sus derechos y de su dignidad humana es la esencia de todo el problema palestino. Deben tenerse en cuenta sus sentimientos.

42. Permítaseme hacer una cita. En su número del 13 de mayo de 1969, la revista *Look* publicó un artículo ilustrado escrito por el Sr. Christopher S. Wren, redactor principal, titulado "Con los guerrilleros árabes". Al final de su artículo, el Sr. Wren menciona el caso de uno de los *fedayin*, que le dijo lo siguiente:

"No lo hemos aceptado durante 20 años" — refiriéndose al hecho de haber sido expulsados de sus hogares y de su país —. "Nuestros hijos no lo aceptarán. Los hijos que ellos tengan no lo aceptarán. Hay lugar para nosotros. Lo sabemos muy bien. ¿Qué podemos hacer? No quiero vivir para siempre en una tienda." — Y mirando hacia el oeste, añadió —: "A veces llevo a mis hijos a la cumbre de las montañas para mostrarles las luces de Jerusalén, y les digo: "Esa es vuestra tierra."

43. No podemos decir a esta gente que no luche por sus derechos. Sólo podemos decirles que estamos dispuestos a hacerles justicia.

44. Un distinguido profesor israelí de historia, el Dr. Yakov Talmon, ha visto la luz y ha sentido una justa compasión humanitaria por los palestinos árabes. En una carta dirigida al Sr. Galili, Ministro de Información de Israel, dice lo siguiente:

"En la opinión pública mundial y en la mía propia, el problema principal sigue siendo el reconocimiento por Israel de los palestinos árabes como un pueblo que tiene derecho a la libre determinación... Nuestro respeto por los derechos de los demás es la medida según la cual se evaluará el carácter democrático y la índole moral de nuestro Estado."

45. Las autoridades israelíes sostuvieron que Qiryat Shemona fue atacada el 1° de agosto con cohetes Katyusha procedentes de territorio libanés. En esa oportunidad, el Ministro de Información del Líbano negó esta y otras

denuncias israelíes de que los asentamientos del norte de Galilea eran objeto de ataques desde territorio libanés. Señaló que el único objeto de la persistencia de Israel en lanzar esas acusaciones contra el Lfbanc era encubrir su actitud agresiva contra este último país.

46. El representante israelí, en su exposición del 13 de agosto [1498a. sesión], enumeró 21 supuestos ataques contra Israel. Permítaseme recordar al Consejo que ninguno de esos presuntos ataques fue objeto de carta alguna de reclamación dirigida al Presidente del Consejo o al Secretario General antes de nuestro debate. Después de que el Sr. Tekoah adujo dichos ataques, las autoridades militares libanesas investigaron minuciosamente las acusaciones y están en condiciones de negar categóricamente su veracidad.

47. Para aumentar su larga lista de acusaciones infundadas contra el Líbano, el Sr. Tekoah envió a usted, Sr. Presidente, una carta de fecha 15 de agosto de 1969 [S/9392] en la cual afirma que se hicieron dos ataques similares. Las autoridades libanesas refutan categóricamente esta nueva acusación.

48. Evidentemente, todas estas acusaciones se han urdido para hacer más confuso el problema fundamental ante el Consejo: vale decir, la denuncia libanesa de un ataque aéreo premeditado, bien planificado, masivo y agresivo llevado a cabo por Israel contra siete aldeas del sur del Líbano, donde varios civiles fueron muertos y heridos, algunos de ellos debido a las quemaduras provocadas por el napalm.

49. La política de improvisar a última hora que sigue Israel en cuanto a presentar contradenuncias infundadas contra denuncias árabes bien justificadas huele a frivolidad y a una subestimación de las funciones del Consejo de Seguridad. A los fines de la discusión, daré la razón en un punto al Sr. Tekoah: tal vez no baste con la palabra del Líbano, pues se enfrenta a las afirmaciones de Israel. Por lo tanto, ¿para qué dar la vuelta al Polo Norte para llegar a la verdad, a los hechos reales? Hay un camino más corto y más directo que sigue una línea recta: la línea jurídica de los mecanismos de las Naciones Unidas establecidos en virtud del acuerdo de armisticio. La Comisión de Armisticio continúa jurídicamente con vida; y sus miembros están físicamente presentes en el Líbano y tienen libertad absoluta para cumplir su deber. El Líbano, como siempre, está dispuesto a facilitar su tarea y a cooperar con ellos. Durante más de dos años Israel les ha impedido llevar a cabo su misión.

50. En su informe de 17 de septiembre de 1967 a la Asamblea General el Secretario General consideró que los acuerdos de armisticio entre los Estados Árabes e Israel seguían siendo válidos. Esa fue y sigue siendo nuestra opinión. El Consejo de Seguridad puede reafirmar este hecho jurídico; puede adoptar las medidas que sean necesarias para que Israel respete sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de Armisticio. Los miembros y los observadores de la Comisión podrán entonces verificar sin dilación los hechos reales e informar de ello al Consejo. Si el Consejo determina que es verdaderamente necesario fortalecer el sistema de observación mediante los mecanismos del Acuerdo de Armisticio, el Gobierno del Líbano está dispuesto a considerar recomendaciones en ese sentido.

51. Israel puede proceder de la misma forma si verdaderamente está interesado en promover condiciones pacíficas.

Desgraciadamente, no ha tenido ni tiene este interés. Lo que le interesa es tomar el derecho en sus propias manos, desafiando un acuerdo internacional obligatorio y las resoluciones de las Naciones Unidas. Esto llevó a Israel a atacar a traición el aeropuerto internacional de Beirut el 28 de diciembre de 1968, hecho por el cual fue condenado enérgica y unánimemente por este Consejo, y a atacar siete aldeas del sur del Líbano el 11 de agosto de 1969, por lo cual merece igual repudio.

52. Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad tiene conciencia del deber que le impone la Carta de impedir actos de agresión contra la soberanía, la paz y la seguridad de un Estado Miembro. El Líbano no solicita el escudo jurídico protector del Consejo de Seguridad sólo por el hecho de ser un Estado Miembro con derecho a ampararse en el sistema de seguridad establecido por la Carta; lo pide porque es una nación pequeña, indefensa, amante de la paz, no militarista ni agresiva; lo pide porque, desde la creación de las Naciones Unidas, ha contribuido sin reservas y generosamente a desarrollar y fortalecer las Naciones Unidas, a elaborar y aplicar sus principios, a sustentar todas las causas justas y empresas legítimas que ha defendido y emprendido la Organización, así como a redactar, proclamar y aplicar los derechos humanos; el Líbano le pide porque ha demostrado en muchas oportunidades sus políticas de paz y su apoyo a todas las medidas tendientes a fomentar la paz en el mundo.

53. El Líbano tiene todo tipo de razones jurídicas y morales para solicitar enérgicamente al Consejo que adopte las medidas necesarias para frenar los actos agresivos de Israel contra el Líbano.

54. En pro de la paz y la justicia, debe ponerse fin a la conquista de territorios árabes, situación que, como lo ha dicho Charles Helou, Presidente del Líbano, "pretende encontrar en la violencia las bases de la paz". Esa situación debe terminar. De lo contrario sus consecuencias llevarán forzosamente a acontecimientos desastrosos.

55. Me gustaría citar en francés las acertadas palabras pronunciadas por el Presidente Helou el 21 de noviembre de 1967.

[El orador continúa en francés.]

"Si se descuida la omnipotencia de la verdad y de la justicia, ésta siempre termina por vengarse; asimismo, el error y la iniquidad están condenados, por reacciones en cadena inevitables, a provocar desastres de consecuencias ilimitadas. Aceptar la primacía de la fuerza permitiendo que el vencedor someta al vencido a su ley es invitar al vencido del momento a que, a su vez, tome la iniciativa de la violencia para asegurarse la victoria. Si en lugar de la justicia es la fuerza la que ha de regir las relaciones internacionales, ¿qué Potencia no corre el riesgo de transformarse un día en otra Palestina? Como país de fraternidad y de tolerancia, el Líbano se opone a toda política de fuerza y de racismo, en solidaridad con los Estados árabes."

56. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

57. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para hacer algunas observaciones muy breves sobre la declaración que acaba de formular el representante del Líbano.

58. Lamento informar al Consejo de Seguridad de que los actos de agresión desde territorio libanés prosiguen incluso durante las deliberaciones del Consejo. Después de la sesión del viernes del Consejo, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, hice llegar al Presidente una carta en la que señalaba a su atención los siguientes ataques perpetrados contra Israel:

"En la noche del 14 al 15 de agosto, aproximadamente a las 24 (hora local), la aldea de Metullah fue objeto de fuego de bazuca desde territorio libanés.

"La misma noche, pasaron saboteadores del Líbano a Israel y volaron una cañería de agua cerca del pueblo Qiryat Shmona, cerca de la frontera con el Líbano. Luego se descubrió en la misma zona otra bomba, que no había estallado. También se volaron una cañería de agua y un poste de electricidad entre las aldeas de Manara y Yiftah.

"En ambos casos se observaron huellas de saboteadores desde y hacia la línea de cesación del fuego con el Líbano." [S/9392.]

59. Ayer, 17 de agosto, una incursión de colocación de minas en la zona de Hermón tuvo como resultado la explosión de un vehículo y la muerte de un soldado israelí. Estos nuevos incidentes subrayan la gravedad de la situación creada por los continuos actos de agresión perpetrados desde el Líbano.

60. Hoy, el representante del Líbano ha decidido volver a expresar su apoyo a la guerra de terror contra Israel y a los *fedayin*, asesinos árabes organizados, preparados y financiados por los gobiernos árabes para que libren una guerra contra Israel, asesinando a hombres, mujeres y niños israelíes. Hacen esto cada vez que los ejércitos árabes regulares son incapaces de llevar a cabo hostilidades en gran escala. Esa ha sido la pauta seguida durante los últimos veinte años. Ahora el mundo entero sabe qué representan estos asesinos. Hajj Ammin El Husseini, su padre espiritual, es un ex colaborador de Hitler que pasó los años de la Segunda Guerra Mundial en Berlín asesorando a Eichman respecto del aniquilamiento de los judíos. Ese hombre fue declarado criminal de guerra por los aliados. Su líder actual, Yassir Arafat, definió el 5 de junio de 1968 el propósito de la lucha terrorista de los *fedayin* contra Israel de la siguiente manera: "La liquidación de la existencia sionista."

61. No debe haber ninguna equivocación al respecto. Al identificarse con las organizaciones terroristas, el Gobierno del Líbano en Beirut o el Gobierno egipcio en El Cairo se identifican con el intento fanático de destruir a un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

62. Después de adoptar esa actitud, el representante del Líbano viene aquí a predicar sobre la lealtad del Líbano a las Naciones Unidas y a su estructura, y a pedir una resolución unilateral del Consejo de Seguridad dirigida contra Israel.

63. La lógica del representante del Líbano en su declaración de hoy, en la que se niegan, uno tras otro, hechos que todos conocen, recuerda el viejo cuento del folklore judío acerca de la jarra de vidrio. Una ama de casa que había prestado una jarra de vidrio a su vecina fue después de algún tiempo a pedirle que se la devolviera. La vecina, ama de casa también y muy astuta, le respondió lo siguiente: "En verdad, amiga mía, usted está totalmente equivocada. En primer lugar, nunca me ha prestado una jarra. En segundo lugar, ¿no recuerda usted que la jarra estaba en realidad toda astillada y rajada y no era más que un trozo de vidrio quebrado? Finalmente, hace mucho tiempo que le devolví la jarra y no sé cómo se atreve a sugerir que su miserable vasija me interese."

64. Como he indicado en reuniones anteriores, los hechos relativos a los ataques armados desde territorio libanés no solamente han sido objeto de amplia difusión, sino también han sido reconocidos abiertamente por los dirigentes y por la prensa del Líbano. Naturalmente, puede suceder que, a los fines de los debates del Consejo, los argumentos expuestos aquí no coincidan exactamente con las actitudes adoptadas en otros lugares. Sin embargo, la diferencia entre las protestas del representante del Líbano y los puntos de vista expresados por el Gobierno del Líbano en otras oportunidades es sumamente sorprendente e inusitada. Por ejemplo, *Le Monde*, en su edición del 9 de agosto, informa de que el día anterior el Primer Ministro del Líbano hizo la siguiente declaración a la Middle East News Agency: "El Gobierno del Líbano debe asumir la responsabilidad que le cabe por las actividades de los comandos." ¿Podrá el representante del Líbano — y a decir verdad, el Consejo de Seguridad — dejar de reconocer la responsabilidad que el Primer Ministro del Líbano dice que debe asumir su país?

65. Bastaría con que el Gobierno del Líbano viese tales como son los peligros que entraña la situación creada por el uso del territorio libanés como base de ataques armados contra Israel y que asumiera decididamente las obligaciones internacionales que le corresponden conforme a la Carta de las Naciones Unidas y a la cesación del fuego, para que la solución no tardara en llegar. Existe un proverbio árabe que puede muy bien contener la clave para comprender la situación. El proverbio reza así: "El propio labriego trajo el oso a su viñedo." Nosotros simplemente decimos al Líbano: "Saquen el oso y no habrá dificultades." Es de esperar que el representante del Líbano y su Gobierno aprecien la sabiduría contenida en ese proverbio.

66. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Líbano.

67. Sr. GHORRA (Líbano) (*traducido del inglés*): Solamente tengo una observación que formular respecto de la última declaración del Sr. Tekoah. No es un oso lo que tenemos en el Líbano. Tenemos más de 200.000 corderos inocentes que han sido expulsados de su patria, Palestina.

68. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Israel.

69. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): No es inusitado que las delegaciones árabes utilicen de vez en cuando la triste situación de los refugiados, de la que todos

nosotros nos condelemos plenamente, con fines políticos, especialmente en las contiendas oratorias. En esas oportunidades las delegaciones árabes tienden a pasar por alto un hecho muy simple: después de la guerra de 1948 un número casi igual de refugiados judíos procedentes de Estados árabes abandonó sus hogares y se estableció en Israel. La única diferencia entre los refugiados judíos de los Estados árabes y los refugiados árabes de Palestina es que mientras estos últimos han sido abandonados por sus hermanos y muchos de ellos siguen viviendo de la caridad internacional, los refugiados judíos de los Estados árabes han sido aceptados y plenamente integrados en Israel.

70. El PRESIDENTE: No tengo ningún otro orador inscrito. En este debate han participado todos los miembros del Consejo de Seguridad, según entiendo, excepto mi delegación. Por lo tanto me propongo, en nombre de España, hacer una declaración sobre este asunto.

71. El Consejo de Seguridad está examinando la queja que ha formulado el Líbano con motivo del bombardeo de unas aldeas libanesas, en el que se han utilizado las más modernas armas, que han producido grandes daños y, lo que es aún más de lamentar, ha habido muertos y heridos entre la población civil.

72. No queremos dejar de referirnos, también, a las denuncias que ha formulado el representante de Israel *a posteriori*, como consecuencia de la actividad que, según sus informaciones, despliegan fuerzas irregulares. Deploramos todas las víctimas que se producen por unos u otros motivos.

73. Ahora bien, pretender justificar la agresión israelita sobre el Líbano tomando como base el derecho de legítima defensa es, a juicio de mi delegación, totalmente inaceptable. Como consecuencia de esta explicación dada por la delegación de Israel es evidente que el ataque del 11 de agosto pasado fue un hecho premeditado, que no puede pasar, por lo tanto, inadvertido para este Consejo. Antes, al contrario, merece nuestra repulsa y condena.

74. En el pasado mes de diciembre se produjo otro ataque israelita, basado, también, en el pretendido derecho a la legítima defensa. Sin embargo, el Consejo no aceptó esta explicación, ni puede aceptarla ahora. Pretender encuadrar la guerra preventiva y la represalia dentro del concepto de la legítima defensa es, cuando menos, una burla de este principio jurídico. Tales acciones no son más que actos de fuerza contrarios a la Carta, en cuyo Artículo 2, párrafo 4, se prohíbe a los Miembros de la Organización que recurran a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Es notorio, por otra parte, el hecho de que el Líbano cumple escrupulosamente sus obligaciones internacionales y ha observado siempre el Armisticio de 1949 con Israel. Para mi delegación es esencial su mantenimiento y su estricta y

escrupulosa observancia en el futuro por ambas partes. Ello nos pondrá a cubierto de un incremento de la tensión en el área y una extensión de la zona del conflicto.

75. En estos momentos deseo recordar lo que mi delegación dijo durante el debate de este Consejo en el pasado día 28 de marzo:

“Mi delegación ha estimado siempre que para la solución de este grave conflicto” — del Oriente Medio — “es preciso arbitrar soluciones políticas; pero frente a tanta denuncia por parte de Israel de las agresiones que dice cometen los Estados árabes, mi delegación se pregunta si Israel no se ha percatado de que todas estas acciones podrían evitarse si se retirara inmediatamente de los territorios que ocupa. De haberse ya producido esa retirada, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes, todas estas víctimas que hoy lamentamos se habrían evitado o, por lo menos, la situación jurídica y procesal de Israel ante este Consejo resultaría mucho más clara. Mi delegación no comprende el que periódicamente se denuncien ante el Consejo estos actos violentos, cuando la parte que se siente agraviada, Israel, tiene en sus propias manos la solución del conflicto. Suprima la causa que los produce, es decir, la ocupación de los territorios arrebatados por la fuerza en contra de la Carta, y verá qué pronto desaparecen los efectos.” [1469a. sesión, párr. 58.]

76. Han transcurrido ya más de dos años desde la guerra de junio del 67, y cerca de otros dos desde que el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 242. Cuanto más se retrase su cumplimiento y cuanto más tarde en producirse la retirada de las fuerzas militares que ocupan los territorios de los países árabes, subsistirá el peligro de que los incidentes se reproduzcan. También aquí pretende apoyarse Israel en el derecho de conquista, pero ni la represalia, ni la guerra preventiva, ni la conquista, son tolerables dentro de la Carta de las Naciones Unidas. Hace escasos días asistí con el señor Secretario General de esta Organización a una ceremonia emotiva para honrar la memoria de un distinguido observador que murió en cumplimiento de su deber. Hora es ya de que se ponga término a este conflicto, se eviten víctimas inocentes y se restablezca la calma y seguridad, para que todos los países del área puedan vivir en paz y tranquilidad.

77. El Consejo, frente a las acusaciones formuladas, no puede inhibirse y debe descargar la responsabilidad que le ha sido encomendada, mediante la adopción de la resolución pertinente, condenando enérgicamente los ataques premeditados contra el Líbano, haciendo al mismo tiempo la advertencia de que la reiteración de los mismos le obligará a tomar medidas más efectivas, de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Подайте справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
